



109254 - ¿Cuándo no está permitida la oración *nafl*?

Pregunta

Leí en una de las preguntas en esta página sobre los momentos en que la oración está prohibida. ¿Podría explicar cuáles son esos momentos, para tranquilizar mi mente?

Resumen de la respuesta

Los momentos en que la oración está prohibida son tres: 1. Desde que amanece hasta aproximadamente un cuarto de hora después de que el sol haya salido. 2. Aproximadamente un cuarto de hora antes de que comience el tiempo de la oración del Dhuhr, hasta que comienza el tiempo del Dhuhr. 3. Después de haber rezado el 'Asr hasta que el disco del sol se haya ocultado completamente.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Determinación del tiempo prohibido para ofrecer la oración *nafl* según el reloj.

Determinar los tiempos en que está prohibida la oración voluntaria varía de un país a otro, y de una estación a otra. Por lo tanto, no podemos explicar cuáles son estos tiempos según el reloj para todos los lugares y en todas las estaciones.

¿Cuándo no está permitida la oración *nafl*?

Explicaremos los principios generales que facilitarán a cada musulmán calcular cuáles son estos tiempos. Hay que aclarar que los momentos en [que la oración está prohibida](#) son tres:

- Desde que amanece hasta aproximadamente un cuarto de hora después de que el sol



haya salido. Puedes averiguar la hora de la salida del sol en los horarios que están disponibles en todos los países.

- Aproximadamente un cuarto de hora antes de que comience el tiempo de la oración del *Dhuhr*, hasta que comienza el tiempo del *Dhuhr*.
- Después de que hayas rezado el '*Asr*', incluso si es una hora después de que comenzó su tiempo, hasta que el disco del sol se haya ocultado completamente. Así que el comienzo del tiempo en que la oración está prohibida es cuando uno ha rezado '*Asr*', no el comienzo del tiempo para la oración del '*Asr*', porque el musulmán puede ofrecer la oración del '*Asr*' algún tiempo después de que comience su tiempo. En ese caso, el musulmán puede ofrecer oraciones voluntarias, siempre que aún no haya rezado '*Asr*', incluso si el tiempo para el '*Asr*' ha comenzado. Ibn Qudamah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Al Mughni* (1/429): "No sabemos de ninguna diferencia de opinión al respecto entre aquellos que dicen que no se permite rezar después de '*Asr*'".

Hadices sobre los tiempos prohibidos para ofrecer la oración *nafl*:

La evidencia de estos tiempos se menciona en varios hadices, entre los más claros y completos está el extenso *hadiz* que fue narrado por el *Imam* Muslim en su *Sahih* (832), de 'Amr ibn 'Abasah (que Al-lah esté complacido con él), que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) le dijo:

"Reza *Fayer*, luego abstente de rezar hasta que el sol haya salido y esté alto, porque sale entre los cuernos de Shaitan y en ese momento los incrédulos se postran ante él. Luego reza, porque la oración es presenciada y atendida hasta que la sombra de una lanza caiga directamente al norte (es decir, al mediodía). Luego abstente de rezar, porque en ese momento el Infierno se aviva. Luego, cuando la sombra avance, reza, porque la oración es presenciada y atendida (por los ángeles) hasta que hayas rezado el '*Asr*'. Luego abstente de rezar hasta que el sol se haya puesto, porque se pone entre los cuernos de Shaitan y en ese momento los incrédulos se postran ante él".



¿Se puede ofrecer -excepcionalmente- alguna *nafilah* en los tiempos de prohibición?

Debemos señalar que lo que está prohibido en esos momentos es la oración que es puramente voluntaria. En cuanto a las oraciones para las cuales hay una razón, como "saludar a la mezquita" (*tahiat al-masyid*) o las dos *rak'at* después de *wudu'* o las dos *rak'at* después de *tawaf*, etc., sí se pueden ofrecer en cualquier momento según la más correcta de las dos opiniones académicas".

Y Al-lah sabe más.